

TÍTULO DE LA PROPUESTA: Los jueces y la creación de sitios en Antioquia. El caso don

Miguel Calle, juez poblador de San Fernando de Borbón (Nuevo Reino de Granada), 1785-1800

PONENTE: María Victoria Montoya Gómez

FILIACIÓN: Universidad Nacional Autónoma de México

RESUMEN CURRICULAR:

María Victoria Montoya Gómez es Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde presentó la tesis titulada Los jueces y los desordenados. La administración de justicia y los esfuerzos por ordenar vistos a través de las relaciones ilícitas. El caso de la ciudad de Antioquia, 1750-1809. Además es Maestra en Estudios de Género por El Colegio de México e Historiadora por la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. En su trabajo reciente se ha enfocado en el estudio del gobierno y la administración de justicia en el siglo XVIII para el caso de Nueva España y el Nuevo Reino de Granada. En la actualidad trabaja en un proyecto sobre las formas de perdón en la administración de justicia, durante el siglo XVIII. Ha publicado artículos en revistas de Brasil, México y Colombia. Su tesis de doctorado fue publicada por la UNAM en 2014.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

En 1788 don Miguel Calle se dirigió don Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de la provincia de Antioquia (Nuevo Reino de Granada), solicitándole que erigiera una nueva población en el paraje de San Fernando de Borbón. Además de argumentar las ventajas de este sitio para la agrupación de vecinos, pidió que se “plantara un juez” que administrara justicia a quienes ya habitaban allí. Así comenzaron las diligencias para la creación del sitio de Amagá en 1788. Partiendo de este caso (y con fuentes de los ramos criminal, empleos, fundaciones y libros capitulares del Archivo Histórico de Antioquia) esta ponencia pretende mostrar cómo el sistema de administración de justicia sustentó, en buena parte, el proceso de ampliación de las fronteras mineras y agrícolas. Se pretendía entonces ordenar las nuevas poblaciones bajo el mando de figuras como los jueces pobladores, quienes debían promover una reforma en las costumbres de los vecinos de los sitios creados a finales del siglo XVIII.